



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

Se publica el presente anuncio para dar cumplimiento al artículo 168 del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por consiguiente para dar a conocer que en sesión de fecha 21 de diciembre del 2021 el Pleno del Ayuntamiento adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el año 2022. Los Presupuestos se encuentran a disposición de los interesados para su examen en las oficinas municipales. Quienes se encuentren legitimados para presentar reclamaciones de acuerdo con el artículo 170 del RDL 2/2004 y por los motivos expresamente tasados en el mismo podrán presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Concluido dicho plazo si se hubiesen presentado reclamaciones serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno, pero en el caso de que no las hubiera, el acuerdo inicial quedará elevado a definitivo siendo necesario la publicación del Presupuesto agregado por capítulos.

En Lagartera a 22 diciembre de 2021.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

Nº. I.-6331